GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int: 6073697

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
OBUTO EXTRACESIA Y MIGRACION

3 1 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226872

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña America LEYTON ARENAS RUN: 24.798.134-9
 - 2. Doña Laura COCA MORENO RUN: 24.787.632-4
 - 3. Don Jose Sain MUÑOZ COCA
 - 4. Doña Elizabeth PEREZ MORALES DE HURTADO RUN: 24.115.658-3
 - 5. Doña Marleny Vilma BARRIENTOS GARNICA RUN: 24.809.665-9
 - 6. Doña Francy Elena CONTRERAS GIRALDO RUN: 24.963.794-7
 - 7. Doña Luz Adriana ALZATE CONTRERAS RUN: 25.010.067-1
 - 8. Doña Silvia Victoria CAPIA CRUZ RUN: 24.776.517-4
 - 9. Doña Samantha Ruth LONSDALE RUN: 22.841.928-1
 - 10. Don Marco Antonio CARDENAS TORRES RUN: 24.282.154-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NYT/MTP [141]24/12/2015